



Resolución Ejecutiva Regional

N° 270-2016-GRA/GR

VISTO:

El Oficio N° 023-2015-COMISION TÉCNICA MULTISECTORIAL mediante el cual la Directora General de Políticas de Desarrollo Turístico - Presidenta de la Comisión Técnica Multisectorial, solicita designar a los representantes titular y alterno ante la Comisión Técnica Multisectorial en cargada de elaborar el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2012-MINCETUR de fecha 25 de Octubre de 2012, se aprobó la creación de la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia"; cuyas funciones se encuentran detalladas en la única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2011-MINCETUR;

Que, el art. 2° de la referida Resolución establece en el literal c) del numeral 2.1 que la Comisión estará conformada entre otras por un (1) representante del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2015-GRA/PR de fecha 30 de Enero de 2015, se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la designación del Arq. LUIS ALFREDO VENERO LA TORRE Gerente Comercio Exterior y Turismo como representante del Gobierno Regional de Arequipa ante la comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de la Zona de Influencia".

Que, a través del Oficio N° 011-2016-GRA/PR de fecha 07 de Enero de 2016, la Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Arequipa, señala: "... que se acredita como representante titular al Señor James Posso Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de La Unión y como representante alterno al Señor Miguel Apaza Peña Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo".

Que, como consecuencia de lo anterior, se debe designar al Señor James Posso Sánchez, Consejero Regional por la Provincia de La Unión, como representante Titular, y al señor Miguel Apaza Peña, Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, como representante Suplente del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia".

Estando al Informe N° 635-2016-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Señor JAMES POSSO SÁNCHEZ Consejero Regional por la Provincia de La Unión, como representante Titular, y al señor MIGUEL APAZA PEÑA Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, como representante Suplente del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su Zona de Influencia".

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2015-GRA/PR de fecha 30 de Enero de 2015.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados y a la Presidenta de la Comisión Técnica Multisectorial-Directora General de Políticas de Desarrollo Turístico - Vice Ministerio de Turismo - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECIOCHO** días del mes de **MAYO** del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL